DNCP/DJ N° 2479/16 **Caso N° 3141**

Asunción, 19 de abril de 2016

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central 1° Piso
Teléfono: 595-021-219-7250 Interno 2
Fax: 595-021-219-7250 Interno 4
Dirección de correo electrónico: uoc@ips.gov.py
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS (ID N° 288.971).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Hemos conversado con el Señor Aldo Amarilla quien es el encargado de la empresa en la Zona norte y nos dicen que IPS les esta adeudando el pago por 4 meses, siendo que no existe o no vemos en el portal siquiera el Codigo de Contratacion Correspondiente..".* (Sic).----------

Además adjunta un escrito que reza lo siguiente: "*Soy funcionaria tercerizada de la empresa Cevima S.A. la cual según ellos son adjudicados con la prestacion de servicios de Limpieza de esta sede Regional Concepción, nos están haciendo trabajar a mas de 15 personas hace 3 meses, sin cumplir con ningún tipo de compromisos con nosotros, estamos trabajando sin siquiera cobrar el sueldo, ni siquiera vinieron a presentarse como una empresa seria lo haría. Señores, estamos en conocimiento de nuestros derechos como lo establece en el PBC que debemos cobrar sueldo mínimo, bonificaciones, por salubridad y otros beneficios que nos corresponde, y con decirle que ni siquiera contamos con uniforme ni insumos para*

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

combatir la higienización de nuestro lugar de trabajo, hemos hecho público nuestro malestar a través de la prensa y a las autoridades de nuestro edificio, que nos dicen que todo corresponde a la empresa adjudicada y que ellos no pueden hacer nada al respecto. Estamos trabajando sin contrato, cumpliendo a cabalidad con lo nuestro y ellos ni siquiera tienen la molestia de presentarse ante nosotros. Nos están ofreciendo 900.000 (Guaraníes novecientos mil) mensuales por nuestro trabajo, cosa que la Institución no debería de encubrir, ya que sabemos que directivos importantes de la Institución central están detras de todo esto, es una corrupcion total y los que pagamos los platos rotos somos nosotros los funcionarios de limpieza, muchas madres solteras, que por la necesidad que pasamos y el miedo de perder el seguro que es lo unico bueno que sacamos de todo esto debemos aguantar y callarnos. Sabemos que a nivel nacional esta empresa que ya paso por muchos cambios de nombres como Consorcio Cevima y/o razón social, etc. se pasa jugando con la dignidad de las personas necesitadas y violando todos los derechos laborales, burlándose de las leyes que defienden al trabajador sin ningún tipo de control, ni del Ministerio de Trabajo ni de IPS mismo, los cuales deberian salvaguardar los derechos de los trabajadores..."(SIC).----------

Continua el escrito adjunto a la denuncia expresando que: *"...Tengo una antiguedad de 8 años trabjando para distintas empresas tercerizadas de limpieza en esta Institución, todas ellas jamas pagaron siquiera el sueldo minimo, y encima no cumplen siquiera con el dia de pago del sueldo que nos dicen, y ya estamos cansados de todo esto. Manejamos el Sistema de la DNCP y ni siquiera vemos las empresas adjudicadas en los distintos lotes que se llamó a licitación, ni estan publicados los documentos que nos indiquen la veracidad de la adjudicación a esta empresa (Resolución de Adjudicacion, Acta de apertura, Dictamen, Cuadro comparativo de ofertas, etc.). Existen muchas irregularidades en nuestra Institución Señor, rogamos encarecidamente tome cartas en el asunto, y no solo en esta sede sino en todas las sedes donde esta empresa se auto adjudico el servicio, porque sabemos que estarán pasando por lo mismo, como los trabajadores de la Industria Nacional de Cemento (INC), que pasaban por la misma situación y que recibieron el apoyo de las autoridades locales, y estamos haciendo lo posible para recibir tambien el apoyo de las personas que representan al Norte del país, Diputados, Gobernador, Senadores, Intendente." (SIC).*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación de referencia, y remitan el contrato firmado con la empresa CEVIMA S.A., en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 4 (CUATRO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP